

reservadas a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta transcurridos ocho días a partir del siguiente al de esta publicación. Estas solicitudes deberán presentarse en horas de oficina (de diez a trece treinta de la mañana) en esta Jefatura de Minas.

RESOLUCIONES de los Distritos Mineros de Guipúzcoa y Oviedo por las que se hace público haber sido otorgadas y tituladas las concesiones de explotación minera que se citan.

Los Ingenieros Jefes de los Distritos Mineros que se indican hacen saber: Que por el excelentísimo señor Ministro de Industria han sido otorgadas y tituladas las siguientes concesiones de explotación minera, con expresión de número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal:

Guipúzcoa

Provincias de Navarra y Guipúzcoa

3.161. «San Miguel». Hierro. 855. Valle Araiz y Amézqueta.

Oviedo

27.665. «La Dificultosa». Espato-flúor. 97. Amieva.
28.128. «Tercera amp. A. Mercedes 2.ª». Caolín. 500. Luarda.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 95 del Reglamento General para el Régimen de la Minería.

RESOLUCIONES de los Distritos Mineros de La Coruña, Guipúzcoa, Madrid y Santander por las que se hace público haber sido otorgados los permisos de investigación que se citan.

Los Ingenieros Jefes de los Distritos Mineros que se indican hacen saber: Que han sido otorgados los siguientes permisos de investigación, con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal:

La Coruña

Provincia de Lugo

4.882. «Bagaco 7.ª» (fracción primera). Hierro. 237. Guitirio, Begonte y Friol.
4.882 bis. «Bagaco 7.ª» (fracción segunda). Hierro. 42. Begonte.
4.882 ter. «Bagaco» (fracción tercera). Hierro. 11. Begonte y Guitiriz.

Provincia de Orense

3.905. «Carballalonga». Caolín. 80. San Cristóbal de Cea (Orense) y Carballeda (Lugo).
3.923. «Felicella». Estaño. 23. Avión y Beáriz.
3.922. «Mina de la Ribera». Hierro. 100. La Gudíña

Guipúzcoa

Provincia de Navarra

3.166. «Carmen». Espato flúor. 914. Goizueta, Erasun, Ezcurra y Beizna-Labayen.

Madrid

Provincia de Cuenca

785. «Amp. a Mata Asnos». Caolín. 180. Beteta y Carrascosa.
786. «La Librería». Caolín. 32. Beteta.

Santander

16.032. «Consuelo». Cuarzo. 30. Puentenansa.
16.036. «Milagritos». Cinc. 292. Cillorigo-Castro y Camaleño.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en la legislación minera vigente.

RESOLUCIONES de los Distritos Mineros de Palencia, Zaragoza y Barcelona por las que se hace público haber sido declarada la caducidad de los permisos de investigación que se citan.

Los Ingenieros Jefes de los Distritos Mineros que se indican hacen saber: Que han sido declarados caducados los siguientes permisos de investigación, con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal:

Palencia

Provincias de Burgos, Santander y Vizcaya
3.730, 16.010 y s/n. «Marta». Turba. 132. Valle de Mena, valle de Saba y valle de Carranza.

Zaragoza

Provincia de Logroño

3.225. «San Pedro». Cobre. 21. Canales de la Sierra.
3.226. «Santa Eulalia de Turiellos». Cobre. 24. Canales de la Sierra.
3.238. «Amp. a la mina de cobre San Pedro». Cobre. 168. Canales de la Sierra.
3.257. «Puente de Viniegra» (fracción primera). Hierro. 90. Viniegra de Abajo y Ventrosa.
3.257 bis. «Puente de Viniegra» (fracción segunda). Hierro. 372. Viniegra de Abajo y Ventrosa.
3.267. «Amp. a Puente de Viniegra» (fracción primera). Hierro. 32. Viniegra de Abajo y Ventrosa.
3.267 ter. «Amp. a Puente de Viniegra» (fracción tercera). Hierro. 45. Viniegra de Abajo.
3.267 ter. «Amp. a Puente de Viniegra» (fracción tercera). Hierro. 70. Viniegra de Abajo y Ventrosa.

Provincia de Soría

877. «Paquita». Hierro. 112. Beraton.
883. «Elena». Hierro. 140. Borobia

Barcelona

Provincia de Lérida

3.839. «San Lorenzo». Cinc y plomo. 40. Bagergue.

Lo que se hace público, declarando franco y registable el terreno comprendido en sus perímetros, excepto para sustancias reservadas a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta transcurridos ocho días a partir del siguiente al de esta publicación. Estas solicitudes deberán presentarse en horas de oficina (de diez a trece treinta de la mañana) en estas Jefaturas de Minas.

MINISTERIO DEL AIRE

ORDEN de 29 de mayo de 1965 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia que se cita, dictada por el Tribunal Supremo.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo en grado de apelación seguido entre partes, como apelante la Administración y como apelado don Manuel Mayor Martín, relativo al justiprecio estimado a dos fincas propiedad de éste, situadas en el término municipal de Telde, interpuesto por el Abogado del Estado contra auto de 13 de febrero de 1964 dictado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Las Palmas, que decretó no haber lugar a la admisión del recurso por caducidad del plazo legal para interponerlo, se ha dictado sentencia por la Sala Quinta del Tribunal Supremo con fecha 29 de marzo de 1965, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que desestimando el recurso de apelación interpuesto por la Abogacía del Estado contra el auto dictado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Las Palmas el trece de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro, en el recurso número 52, de 1963, por ella interpuesto, lo confirmamos en todas sus partes; sin hacer pronunciamiento sobre el pago de costas del incidente tramitado.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» número 363).

Lo que por la presente Orden ministerial digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.
Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 29 de mayo de 1965.

LACALLE

Excmo. Sr. General Subsecretario del Aire.